



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° - 10565

BUENOS AIRES, 09 DIC. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002267-14-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO SCHÄFER S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 2.131/13 rectificadas por Disposición ANMAT N° 6.833/13.

Que el error detectado recae en la omisión del cambio de razón social en el rubro otorgado al establecimiento como empresa importadora de productos médicos por Disposición ANMAT N° 174/13.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1.759/72 (t.o.1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, por el Decreto N° 1.886/14 y el Decreto N° 1.368/15.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº = **10565**

Por ellò;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:


ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el artículo 4º de las Disposiciones ANMAT Nº 2.131/13 y 6.833/13 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4º.- Extiéndanse los Certificados de Habilitación de establecimiento en los mismos términos de los conferidos por las Disposiciones ANMAT Nº 5.670/08, 2.890/08 y 174/13".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y el Certificado correspondiente. Cumplido, gírese a la Dirección Nacional de Productos Médicos.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-002267-14-5

DISPOSICIÓN Nº = **10565**

fz


DR. LEONARDO VERNA
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETO N° 1368/2015
A.N.M.A.T.